Maria Magdalena Gandolfo Gandolfo

Firmado digitalmente por Maria Magdalena Gandolfo Gandolfo
Fecha: 2022.04.18 17:29:24 -04'00'

APRUEBA BASES PARA CONCURSO ACADÉMICO PARA CARGO DE PROFESOR EN EL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE GESTIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS.

RESOLUCION EXENTA N° 127.22

SANTIAGO, 28 de febrero de 2022.

VISTO:

Las facultades que me confiere el Reglamento General de Facultades contenido en el D.U.N°906 de 2009; el D.U. N°2784 de 2014 y lo dispuesto en D.U. N°3099 de 1992, que establece el Reglamento sobre Concursos para Ingresar a la Carrera Académica, todos en relación con los artículos 36 y 37 del Estatuto de la Universidad de Chile contenido en el DFL N°3 de 2006, del Ministerio de Educación; lo dispuesto en el D.U. N°0035864 de 2019, que modifica Decreto Universitario N°2860, de 8 de mayo de 2001, que aprueba Reglamento General de Carrera Académica de la Universidad de Chile; lo señalado en el Reglamento de Administración Presupuestaria y de Administración de Fondos, aprobado por D.U. N°2750 de 1978; en los Decretos TRA N°s 309/1471/2018, 309/1699/2018, y 309/015/2021; así como lo prescrito en la Resolución N°6 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1) Que la Facultad de Economía y Negocios necesita proveer un cargo académico en calidad de Contrata, Jornada Completa y en la Carrera Académica Ordinaria, para realizar investigación, docencia de pregrado, postgrado y extensión en el Departamento de Control de Gestión y Sistemas de Información.

2) Que, conforme a los criterios transversales establecidos por la Universidad de Chile para ingresar a la carrera académica ordinaria para jornadas de 22 a 44 horas, la contratación de personas que pasan a formar parte, temporalmente, del cuerpo académico de la Universidad, debe efectuarse previo concurso académico, conforme a las normas establecidas en el Decreto Universitario N°3099 de 1992, y a las Bases elaboradas en conformidad a dicho Reglamento.

3) Que, las bases y condiciones que rigen los concursos públicos deben contenerse en una resolución que las formalice, razón por la cual corresponde proceder a la dictación del presente acto administrativo:

RESUELVO:

1. **APRUÉBANSE** las siguientes bases del llamado a concurso público de antecedentes y oposición para proveer un cargo académico, de Profesor Jornada Completa. en la Carrera Académica Ordinaria, bajo la modalidad de Contrata, en el Departamento de Control de Gestión y Sistemas de Información de la Facultad de Economía y Negocios.

I. INFORMACIÓN DEL CARGO ACADÉMICO EN CONCURSO.

Se requiere proveer un cargo Académico de Profesor Jornada Completa de 44 horas y en la carrera académica ordinaria, bajo la modalidad a Contrata, en el Departamento de Control de Gestión y Sistemas de Información de la Facultad de Economía y Negocios.

Sus funciones consistirán en realizar docencia de pregrado y postgrado, realizar investigación en áreas de **Impuestos, Sistemas Tributarios, Economía de los Impuestos o áreas afines,** realizar actividades de extensión universitaria en el marco de lo definido por la Facultad de Economía y Negocios.

La duración de la primera contratación será bajo modalidad de contrata hasta el 31 de diciembre de 2022, luego de lo cual el nombramiento del académico será evaluado, pudiendo ser prorrogado, si corresponde, en diciembre de cada año. Lo anterior sujeto a un adecuado desempeño.

El presente concurso, y su posterior adjudicación con su respectivo proceso de nombramiento, de acuerdo a la normativa vigente en la Universidad de Chile permite que aquellos académicos que ingresen en calidad de contrata y que hayan accedido a dicho empleo mediante concurso público, cumpliendo los requisitos que contempla el Reglamento de Concursos para dicho certámenes, si éstos han alcanzado alguna de las dos más altas jerarquías de las carreras académicas de la Universidad, cumplen una jornada igual o mayor a 22 horas semanales, y hubiesen transcurrido al menos tres años desde su ingreso a la Institución, podrán acceder a un cargo en calidad de titular, dentro de la planta académica de esta institución sin necesidad de participar en un nuevo concurso.

II. CARGO

A través de la presente resolución se convoca a un concurso académico para proveer un cargo de profesor, jornada completa con formación de excelencia en el área de de Impuestos, Sistemas Tributarios, Economía de los Impuestos, o áreas afines.

III. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN.

Podrán postular al cargo en concurso, los chilenos y extranjeros que cumplan los requisitos generales señalados en el artículo 6 del Decreto Universitario N°0035864 de 2019 y los señalados por el artículo 3° del D.U. N°3099 de 1992, y que corresponden a los siguientes:

a) Los requisitos específicos requeridos para la Carrera Académica Ordinaria en el rango de Profesor Asistente o Profesor Asociado, según corresponda, de acuerdo a las normas del Reglamento General de la Carrera Académica.

b) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni haber sido condenado a pena aflictiva.

c) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración en funciones.

d) Estar en posesión del grado académico de Doctor en Contabilidad o Economía; o en proceso de su pronta obtención.

Adicionalmente, los postulantes deberán poseer dominio del idioma inglés con capacidad para dictar cátedras en ese idioma si se le requiere. Asimismo, en el caso de los postulantes extranjeros deberán poseer dominio del idioma español o, en su defecto, expresar su compromiso de adquirirlo durante los dos primeros años de contratación.

IV. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE POSTULACIÓN.

Los postulantes deberán estar en condiciones o capacitados para desarrollarse en la carrera académica ordinaria, realizando investigación en las áreas de Impuestos, Sistemas Tributarios, Economía de los Impuestos y sus disciplinas especializadas y complementarias, desarrollar labores de docencia de excelencia, y proyectar su trabajo a la sociedad.

El postulante deberá además cumplir con los siguientes requisitos, conforme a lo estipulado en el Decreto Universitario N°3099 de 1992 e Instructivo N°26 de 2009, sobre "criterios transversales en concursos para ingresar a la carrera académica ordinaria jornadas de 22 a 44 hrs".

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

- Título profesional de Contador Auditor, Ingeniero en Información y Control de Gestión, Ingeniero Comercial o Civil Industrial o título profesional afín con conocimientos equivalentes adquiridos a través de su carrera académica.
- Estar en posesión del grado académico de Doctor en Contabilidad o Economía; o en proceso de su pronta obtención.
- En caso de que el postulante se encuentre en vías de obtener el grado de Doctor, deberá adjuntar a su postulación una carta firmada por la autoridad competente para estos efectos (director de tesis, director u otra autoridad equivalente del programa de Doctorado), que indique la fecha estimada en la que el candidato obtendrá el grado académico. Los postulantes que sean candidato a doctor no podrán tener una antigüedad en el programa doctoral mayor a 6 años, situación que deben acreditar mediante el respectivo certificado extendido por la institución educacional que corresponda.

REQUISITOS DESEABLES

- Experiencia en investigación.
- Experiencia en docencia universitaria.
- Deseable más de 2 años de experiencia laboral en proyectos aplicados con el sector público, con empresas o con organismos nacionales o internacionales en el área Impuestos, Sistemas Tributarios o Economía de los Impuestos.
- Muy deseable el tener capacidad demostrada de publicaciones académicas.
- Estar en posesión del Grado Académico de Magíster en Contabilidad o Economía.

Los documentos originales que den cuenta del cumplimiento de los requisitos exigidos en este numeral deberán ser entregados por quien(es) resulte(n) seleccionado(s) para el cargo; siendo requisito indispensable para cursar el nombramiento.

V. ANTECEDENTES PARA POSTULAR

Los Interesados deberán presentar los siguientes antecedentes:

- Currículum Vitae in extenso (Debe incluir toda la información necesaria que permita a la Comisión de Concurso valorizar los criterios objetivos contenidos en estas bases)
- Declaración jurada simple de no estar afecto a las inhabilidades y prohibiciones señaladas en las letras b) y c) del numeral III. de las presentes Bases, denominado "Requisitos Generales de Postulación". En la eventualidad que el postulante no presente esta declaración junto a su postulación, la Comisión de Concurso se la podrá solicitar vía correo electrónico durante la Etapa 1, de estudio de admisibilidad de las postulaciones, disponiendo el candidato de un plazo de 72 horas para remitirla firmada.

- Copias de certificados de títulos, grados académicos y otras acreditaciones de estudios pertinentes.
- Mínimo dos cartas de recomendación (internacionales idealmente) de personas destacadas en el área de postulación.

VI. ENTREGA DE ANTECEDENTES

Según lo establecido en el artículo 5 del Decreto Universitario Nº3099 de 1992, se publicará un aviso con las Bases del Concurso en algún periódico de circulación nacional, y en la página web de la Universidad y de la Facultad de Economía y Negocios, cuyas direcciones web son www.uchile.cl y www.fen.uchile.cl, respectivamente.

A contar de la citada publicación se iniciará la recepción de antecedentes por el plazo máximo de 30 días corridos. Los antecedentes deben ser entregados en recepción en **Diagonal Paraguay 257, Torre 26,** comuna de Santiago, ciudad Santiago, Región Metropolitana, **a nombre de Jaime Miranda** o enviar sus antecedentes al correo **dcsjob@fen.uchile.cl.** Los documentos no presentados en tiempo y forma indicados no serán considerados para su evaluación.

Finalizado el proceso concursal, la documentación recibida no será devuelta a el/la postulante luego de fallado el concurso.

Para información sobre el proceso de concurso contactarse al correo electrónico **dcsjob@fen.uchile.cl**, o al teléfono **+56 2 2978 1963**.

VII. DE LA COMISION DE CONCURSO

Según lo indicado en el artículo 7 del Decreto Universitario N°3099 de 1992, la Comisión especial designada para aplicar el procedimiento de selección de los postulantes al concurso (en adelante la Comisión de Concurso) estará integrada por los siguientes miembros:

a) Decano de la Facultad de Economía y Negocios, Prof. José De Gregorio quien la presidirá;
b) Director del Departamento de Control de Gestión y Sistemas de Información, Prof. Jaime Miranda;
c) Profesor Claudio Bonilla;
d) Profesor Eduardo Engel; y
e) Profesor Rodrigo Uribe.

La Comisión podrá invitar a sus sesiones, cuando lo estime necesario, a un académico del Departamento o Unidad Académica en que se produzca el llamado a concurso y/o a un académico de otra Unidad o Universidad. Dichos invitados, que no formarán parte de la Comisión de Concurso, podrán colaborar o asesorar en la ejecución o realización directa de los concursos y emitir los informes o antecedentes de orden académico adicionales, escritos u orales, que resulten necesarios para una evaluación informada de los antecedentes de los postulantes.

Dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de cierre de la presentación de los antecedentes, se constituirá la Comisión de Concurso antes señalada, para efecto de fijar una o más reuniones en que se evaluarán los antecedentes curriculares de los postulantes, en un plazo no superior a dos semanas.

Asimismo, la Comisión de Concurso acordará las normas de procedimiento que correspondan para adoptar sus decisiones y ponderará los antecedentes presentados por los postulantes de acuerdo a la tabla de factores más adelante expuesta.

VIII. ETAPAS DEL CONCURSO

El presente concurso académico de Postulación, Antecedentes y Oposición se efectuará en las siguientes etapas sucesivas de evaluación: a) Admisibilidad de la Postulación; b) Evaluación según Antecedentes Curriculares; y c) Evaluación según entrevista y oposición.

Todo el proceso se llevará a cabo en dependencias de la Facultad de Economía y Negocios, ubicada en Av. Diagonal Paraguay 205, Santiago, Chile; o en su defecto, si las condiciones sanitarias por el Covid-19 aun no lo permiten, por videoconferencia.

a) ETAPA 1: ADMISIBILIDAD DE LA POSTULACIÓN:

El análisis de los antecedentes de postulación será responsabilidad de la Comisión Concurso, quien definirá si la postulación presentada es Admisible o No Admisible, de acuerdo al cumplimiento de los requisitos generales de postulación, los requisitos de admisibilidad y la presentación de los antecedentes requeridos en estas Bases para postular.

Serán considerados como No Admisibles los postulantes que no cumplan los requisitos establecidos para el cargo o no presenten la totalidad de antecedentes requeridos una vez vencido el plazo de postulación. También se considerarán No Admisibles las postulaciones presentadas fuera de plazo o por medios distintos a los indicados en estas Bases.

Las postulaciones que sean clasificadas como Admisibles serán consideradas, en la etapa N° 2 del concurso.

b) ETAPA 2: EVALUACIÓN SEGÚN ANTECEDENTES CURRICULARES.

Cada postulante calificado como Admisible ingresará a esta etapa y obtendrá un puntaje por sus antecedentes curriculares.

El puntaje será asignado en esta fase por los miembros de la Comisión del Concurso, quienes, de conformidad a lo establecido en el numeral VII de las presentes bases, podrán requerir al Director del Departamento de Control de Gestión y Sistemas de Información y a académicos pertenecientes a las dos más altas jerarquías de dicho Departamento, realizar informes que permitan determinar los puntajes a asignar en esta segunda etapa, considerando su respectiva ponderación, para establecer el "puntaje total de la etapa", de acuerdo a la siguiente tabla:

FACTOR	SUBFACTOR	PUNTAJE	ITEM	PUNTOS	PUNTAJE MÍNIMO
1. PERFIL DEL POSTULANTE (20%)	1.1 Cartas de Recomendación	0-30	Las cartas recomiendan decididamente al postulante, todos los criterios de evaluación destacados por los autores están en categoría de excelente; expresan de manera nítida las fortalezas del postulante, las cuales se encuadran perfectamente con el perfil buscado.	30	70
			Las cartas recomiendan decididamente al postulante, todos los criterios de evaluación destacados por los autores están en categoría de muy bueno y bueno; expresan de manera clara las fortalezas del postulante, las cuales responden medianamente con el perfil buscado.	20	
			Las cartas recomiendan con cierta reserva al postulante, todos los criterios de evaluación destacados por los autores están en categoría de regular y deficiente; esbozan débilmente las	10	

FACTOR	SUBFACTOR	PUNTAJE	ITEM	PUNTOS	PUNTAJE MÍNIMO
			fortalezas del postulante, las cuales responden medianamente con el perfil buscado.		
			Las cartas si bien recomiendan al postulante lo hacen con objeciones, los criterios de evaluación destacados por los autores están en la categoría de deficiente; no expresan las fortalezas requeridas para el cargo.	0	
	1.2 Fecha en la que el postulante obtuvo su doctorado	0-30	2019, 2020, 2021 (obtenido o por obtener)	30	
			Años 2015, 2016, 2017, 2018	20	
			Años 2012, 2013, 2014, 2015	10	
			Año 2011 o antes	0	
	1.3 Grados Académicos	0-40	Posee el grado de magister en Contabilidad o Economía y especialización en Impuestos, Sistemas Tributarios o Economía de los Impuestos, demostrable esto último a través de papers publicados sobre la materia.	40	
			Posee el grado de magister en Contabilidad o Economía.	20	
			No posee el grado de magister en Contabilidad o Economía.	10	
2. EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN (50%)	2.1 Calidad y potencial de publicación de su agenda de investigación en curso	0-50	Muy alto potencial	50	70
			Alto potencial	30	
			Potencial medio	20	
			Bajo potencial	0	
	2.2 Participación en publicaciones académicas WoS	0-70	Cuatro o más publicaciones	70	
			Tres publicaciones	50	
			Una o dos publicaciones	30	
			Sin publicaciones	0	
3. EXPERIENCIA EN DOCENCIA (20%)	3.1 Experiencia en docencia universitaria	0-100	Experiencia en pregrado y postgrado	100	50
			Experiencia solo en pregrado	50	
			Experiencia sólo como ayudante	20	
			Sin experiencia	0	
4. EXPERIENCIA PROFESIONAL (10%)	3.1 Experiencia en proyectos y asesorías	0-100	Tres o más proyectos	100	60
			Dos proyectos	60	
			Un proyecto	30	
			Sin proyectos	0	

Para todos los efectos, y con la finalidad de mantener un proceso transparente, el Director del Departamento de Control de Gestión y Sistemas de Información y/o el/los académico(s) a quien(es) se haya solicitado realizar la evaluación de los antecedentes curriculares deberá(n) levantar un acta, especificando los fundamentos que justifiquen la asignación de los puntajes en cada factor y subfactor, la cual será analizada y discutida por la Comisión y por acuerdo adoptado por la mayoría de sus integrantes seleccionará a los postulantes que obtengan un puntaje ponderado igual o superior a 75 puntos en los factores de selección considerados en esta etapa, los que pasaran a la etapa de evaluación según oposición y entrevista.

En esta Etapa, la Comisión de Concurso podrá proponer al Decano declarar fundadamente desierto total o parcialmente el concurso, por falta de postulante idóneo, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno de los postulantes posee la competencia o especialidad que el cargo requiere, y no ha superado el puntaje mínimo de los factores definidos en la tabla anterior.

c) ETAPA 3: EVALUACIÓN SEGÚN OPOSICIÓN Y ENTREVISTA.

Dentro de los cinco días hábiles siguientes de la fecha de término de la primera etapa, la Comisión de Concurso citará a cada uno de los preseleccionados en la etapa 2 a una presentación de una actividad docente y a una entrevista, fijando el día y hora en que se realizará dicha actividad. Sin prejuicio de lo anterior, este plazo podrá ser modificado por razones fundamentadas, dando aviso oportuno a través de correo electrónico a cada uno de los postulantes que haya pasado a esta etapa.

La actividad docente consiste en la realización de una clase donde se puedan evaluar las habilidades de enseñanza, técnicas aplicadas y dominio de los contenidos en el área de Impuestos, Sistemas Tributarios o Economía de los Impuestos.

A continuación de la actividad docente se realizará una entrevista para conocer la proyección del postulante en temas de investigación y docencia, además de resolver otras preguntas que puedan surgir respecto a su posible desarrollo en el cargo.

El postulante que no concurra a la presentación, no será evaluado y quedará excluido inmediatamente del concurso.

La evaluación según oposición será realizada por la Comisión de Concurso, con la presencia de a lo menos 4 de sus 5 integrantes, incluyendo su Presidente.

La evaluación de esta etapa tendrá un máximo de 750 puntos, en orden a los factores, subfactores y contenidos de interés requeridos para el cargo concursado, de acuerdo con la siguiente tabla:

FACTOR	SUBFACTOR	PUNTAJE	ITEM	PUNTOS	PUNTAJE MÍNIMO
1. PRESENTACION (50%)	1.1 Aspectos formales	0-100	Cumple los tiempos y estructura de presentación definidos por la Comisión de Concurso	100	75
			Cumple de forma parcial los tiempos y estructura de presentación definidos por la Comisión de Concurso	50	
			No cumple	0	
	1.2 Contenido, calidad y pertinencia	0-100	Alta vinculación de los contenidos con área de Impuestos, Sistemas Tributarios o Economía de los Impuestos	100	75
			Mediana vinculación de los contenidos con área de Impuestos, Sistemas Tributarios o Economía de los Impuestos	50	
			Baja vinculación de los contenidos con área de Impuestos, Sistemas Tributarios o Economía de los Impuestos	20	
	1.3 Técnicas y habilidades docentes	0-100	Expone el tema de manera clara, precisa y coherente, promoviendo la comprensión de la información.	100	75
			Expone el tema de manera medianamente clara, precisa y coherente, promoviendo la comprensión de la información.	50	
			No expone el tema de manera clara, precisa y coherente, promoviendo la comprensión de la información.	0	
	1.4 Dominio de los contenidos	0-100	Evidencia dominio de los contenidos, elabora las ideas y demuestra una reflexión crítica sobre el tema	100	75
			Evidencia de manera moderada dominio de los contenidos,	50	

			elabora las ideas y demuestra una reflexión crítica sobre el tema		
			No evidencia dominio de los contenidos, elabora las ideas y demuestra una reflexión crítica sobre el tema	0	
2. ENTREVISTA (50%)	2.1 Proyección del postulante en investigación	0-80	Excepcional	80	50
			Sobresaliente	65	
			Muy Buena	50	
			Buena	35	
			Regular	20	
			Deficiente	0	
	2.2 Proyección del postulante en docencia	0-20	Excepcional	20	15
			Sobresaliente	17	
			Muy Buena	15	
			Buena	10	
			Regular	5	
			Deficiente	0	

La Comisión de Concurso levantará un acta, especificando los fundamentos que justifiquen la asignación de los puntajes con el fin de mantener un proceso transparente, y que contendrá la síntesis de los resultados obtenidos por cada postulante.

Una vez concluidas las 3 etapas, la Comisión Concurso con la participación mínima de 4 de sus 5 integrantes, incluyendo su presidente, se reunirá en sesión única donde resolverá y confeccionará, con la opinión favorable de cuatro de sus miembros, un acta donde se señalará los nombres de los candidatos que, de acuerdo con el puntaje obtenido en la tercera etapa hayan sido declarados idóneos para el cargo concursado, ordenados por el puntaje obtenido en ambas etapas de mayor a menor. Dicha acta será firmada por todos los miembros de la Comisión y será remitida al Decano con todos los fundamentos y evaluaciones del proceso de selección para proceder al nombramiento del postulante que obtuvo la mayor evaluación por la autoridad correspondiente.

La Comisión de Concurso propondrá a la Autoridad correspondiente declarar fundadamente desierto el proceso por falta de postulante idóneo al concurso, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando a juicio de la mayoría de los integrantes de la Comisión, ninguno de los postulantes posee la competencia o especialidad que el cargo requiere.

IX. DECISIÓN DEL CONCURSO Y NOTIFICACIÓN DEL RESULTADO

La decisión del concurso corresponderá al Decano de la Facultad de Economía y Negocios, y será notificada por el Presidente de la Comisión de Concurso al postulante seleccionado mediante carta certificada enviada al domicilio que fue señalado en los antecedentes. El seleccionado deberá manifestar su aceptación al cargo y acompañar los documentos que correspondan para su nombramiento, dentro del plazo de cinco días hábiles desde la recepción de la carta a la Dirección del Departamento de Control de Gestión y Sistemas de Información de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, comuna de Santiago, Región Metropolitana, por carta al domicilio o al correo electrónico indicado en las presentes bases. Si así no lo hiciera, la autoridad podrá designar a otro de los postulantes propuestos por la Comisión en el orden de precedencia o declararlo desierto si no hubiere otros postulantes propuestos. Lo anterior. de conformidad a lo establecido en el artículo 13 del D.U. 3099 de 1992.

Junto con la respuesta, el seleccionado debe enviar todos los antecedentes requeridos para su contratación:

- Fotocopia simple de la cedula de identidad o pasaporte.
- Certificados de estudios (original o copia legalizada).

Para aquellos antecedentes en los que se encuentre documentación emitida en el extranjero, deberán ser validados en Chile conforme a la regulación vigente al momento de tramitar la contratación.

Conforme a la normativa universitaria aplicable a los académicos, el postulante seleccionado, en forma previa a su nombramiento, bajo la calidad de contrata, debe someter sus antecedentes al proceso reglamentario de evaluación académica, para efectos de ingresar en los rangos de la carrera académica de la Universidad de Chile, lo que podrá efectuarse dentro de un plazo máximo de 2 meses. Luego de este trámite reglamentario, la propuesta de nombramiento es sometida a consideración del Consejo de la Facultad de Economía y Negocios.

Cumpliendo los trámites, se procede al nombramiento de la persona, en calidad de contrata.

XI. CALENDARIZACION DEL PROCESO.

FASE	PLAZO
Postulación	30 días corridos desde la publicación del llamado a concurso.
Evaluación	15 días hábiles desde el cierre del periodo de postulación.
Finalización del proceso y aceptación del cargo	35 días corridos desde la notificación del candidato.
Inicio de actividades	Preferentemente la fecha límite para asumir es a inicios del segundo semestre académico 2022, y en lo ideal antes. Sin embargo, el inicio de las actividades es conversable con la Dirección del Departamento.

Sin perjuicio del calendario precedente establecido, la Facultad podrá ampliar los plazos ahí establecidos, informando oportunamente a los interesados, de conformidad a las reglas generales establecidas al efecto por la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

2. **PUBLÍQUESE** en el sitio web www.uchile.cl y www.fen.uchile.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE

FACULTAD ECONOMÍA Y NEGOCIOS
UNIVERSIDAD DE CHILE

Signed by:Enrique Francisco Manzur Mo
Signed at:2022-04-13 13:39:09 -04:00
Reason:Apruebo este documento

Enrique Manzur Mobarec

ENRIQUE MANZUR MOBAREC
VICEDECANO

Signed by:Jose Fernando De Gregorio R
Signed at:2022-04-14 16:20:09 -04:00
Reason:Apruebo este documento

José De Gregorio

JOSÉ DE GREGORIO
DECANO

Signed by:Pedro Antonio Carrizo Polanco
Signed at:2022-04-12 17:44:30 -04:00
Reason:Apruebo este documento

Pedro Carrizo Polanco

PEDRO CARRIZO POLANCO
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

XCN/VRN
Distribución:
1. Contraloría Universitaria
2. Departamento DCS
3. Unidad de RRHH
4. Unidad Jurídica
5. Archivo